REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00009

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000140

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de diciembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de HEADSASA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 25 de 13 de enero de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 17 de 9 de enero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 2.000,00 a USD $ 463.000,00, y la reforma de estatutos de HEADSASA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Enero de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 85124
Tr. 01.1.08.001987

Con esta fecha **queda INSCRITA la presente** Resolución, bajo el No. 696 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 MAR 2009

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO